

OBJ.: APRUEBA PRIMERA EDICIÓN
DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DE LA
EMPRESA "PETROBRAS
CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA.-
ESMAX" PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AEROPUERTO ANDRÉS
SABELLA.

EXENTA N° 09/2/ 0166 /

SANTIAGO, 19 OCT 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª Edición, 1ª Enmienda, aprobado por Resolución Exenta N° 0695 de fecha 16.AGOSTO.2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas de servicio deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa **"PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA - ESMAX."** para sus operaciones en el Aeropuerto **Andrés Sabella**, dichos documentos tendrán vigencia hasta el 19 de octubre de 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantenerlos actualizados y presentar su renovación con la debida anticipación cuando corresponda.

Anótese y Comuníquese


JUAN CARLOS ROJAS PAVEZ
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. **PETROBRAS CHILE DISTRIBUCIÓN LTDA. - ESMAX** ✓
- 2. D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Andrés Sabella
- 3. D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A).

3/5969